

CIRCULAR N° 69/2019

REF: RELEVAMIENTO DE ASPIRACIONES DE DEFENSORES PÚBLICOS Y DE PROCURADORES

Montevideo, 23 de mayo de 2019.

SEÑORES DIRECTORES DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL
SEÑORES ENCARGADOS ADMINISTRATIVOS DE LAS DEFENSORÍAS
PÚBLICAS DEL INTERIOR:

En el marco de lo establecido en la Acordada N° 7918, tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de que pongan en conocimiento de los Sres. Defensores Públicos y Procuradores de sus respectivas Defensorías que se ha dispuesto la realización del siguiente relevamiento de aspiraciones:

- Defensores Públicos de la Capital o Interior que aspiren a cambio de materia;
- Defensores Públicos del Interior que aspiren a traslado a otra ciudad (art. 20 de la Acordada N° 7879);
- Procuradores de Capital o Interior, con título de Abogado, que aspiren a cargos de Defensor Público del Interior, con indicación de la localidad de preferencia;
- Procuradores que aspiren a cambio de materia en Montevideo.

Este relevamiento de aspiraciones tiene **carácter anual y tendrá vigencia hasta el 28 de mayo de 2020**, debiendo los interesados comunicar su aspiración por correo electrónico a la Dirección Nacional de la Defensa Pública con plazo hasta las 18 horas del 28 de mayo de 2019.

Sin otro particular, los saluda atentamente

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

